

CONCHALI, 21 OCT 2020

DECRETO EXENTO N° 968

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 539 del 16.10.20 de la Secretaria Comunal de Planificación; Devuelve sin Visar N° 85 del 14.10.20 de Control; Decreto Exento N° 628 de 22.07.20, que aprueba programa de subvenciones extraordinarias por COVID-19; Decreto Exento N° 855 del 25.09.20 que otorga la Subvención; Formato proceso subvenciones extraordinarias COVID-19; Certificado Receptores de Fondos; copia del Memorándum N° 345 del 07.10.20 de Administración y Finanzas; Certificado de Vigencia; copia de la cedula de identidad de don Sergio Márquez Romero; Decreto Exento N°1406 de 15.12.03 que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones y sus modificaciones; Convenio de fecha 16.06.2020; TENIENDO PRESENTE el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

**DECRETO:**

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 01 de Octubre de 2020, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la "UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCHALÍ", RUT: 71.796.500-0, representada por don Sergio Márquez Romero, cédula nacional de identidad N° 10.214.922-K, con domicilio en Teniente Ponce N°1916, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 200, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, Decreto Exento N° 628 de fecha 22 de julio del presente año, que aprueba Programa de Subvenciones Extraordinarias por COVID-19 y Decreto Exento N° 855 de fecha 25 de septiembre del año 2020, donde otorgó subvención a la "UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCHALÍ", por la suma de:

- \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil de pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar proyecto "Unión Comunal", consistente en implementar herramientas emocionales y físicas para disminuir los niveles de estrés que ha generado la pandemia en las personas, contención emocional para los dirigentes vecinales, teniendo como 2.800 beneficiarios, en modalidad presencial, online y 70 talleres. Para ello, se aporta con recursos, los cuales se adquirirá lo siguiente:



- **Recursos Humanos: \$1.600.000.:** taller respiración y meditaciones 14 sesiones, taller atención psicológica en grupos, 14 sesiones, taller de yoga y ejercicios de estiramientos 14 sesiones, taller de arte 14 sesiones, taller contención en crisis 14 sesiones, 1 personal honorario.
- **Otros recursos:** 1 notebook y elementos de protección personal.

**TERCERO:** La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 29 de diciembre del año 2020, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**CUARTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

**QUINTO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

**SEXTO:** La personería de don **SERGIO MÁRQUEZ ROMERO**, para comparecer en representación de “**UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCHALÍ**”, consta de certificado de vigencia de fecha 26 de agosto del año 2020, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.**

**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - Alcaldía - O.O.C.C.

SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.

Sec. Municipal - TESMU.

Sr. Sergio Márquez Romero, Teniente Ponce N° 1966, Conchalí

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

### CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 01 de octubre del año 2020, entre la **I. Municipalidad de Conchalí**, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la "**UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCHALÍ**", RUT: 71.796.500-0, representada por don **Sergio Márquez Romero**, cédula nacional de identidad N° 10.214.922-K, con domicilio en Teniente Ponce N°1916, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **200**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, Decreto Exento N° 628 de fecha 22 de julio del presente año, que aprueba Programa de Subvenciones Extraordinarias por COVID-19 y Decreto Exento N° 855 de fecha 25 de septiembre del año 2020, donde otorgó subvención a la "**UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCHALÍ**", por la suma de:

- \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil de pesos).

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su



otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar proyecto "Unión Comunal", consistente en implementar herramientas emocionales y físicas para disminuir los niveles de estrés que ha generado la pandemia en las personas, contención emocional para los dirigentes vecinales, teniendo como 2.800 beneficiarios, en modalidad presencial, online y 70 talleres. Para ello, se aporta con recursos, los cuales se adquirirá lo siguiente:

- **Recursos Humanos:** \$1.600.000.: taller respiración y meditaciones 14 sesiones, taller atención psicológica en grupos, 14 sesiones, taller de yoga y ejercicios de estiramientos 14 sesiones, taller de arte 14 sesiones, taller contención en crisis 14 sesiones, 1 personal honorario.
- otros recursos: 1 notebook y elementos de protección personal.

**TERCERO:** La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 29 de diciembre del año 2020, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



**CUARTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

**QUINTO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

**SEXTO:** La personería de don **SERGIO MÁRQUEZ ROMERO**, para comparecer en representación de **"UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCHALÍ"**, consta de certificado de vigencia de fecha 26 de agosto del año 2020, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



**SERGIO MÁRQUEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE**  
**"UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS"**



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALÍ**

MEMORANDUM N° \_\_\_\_\_ / 2020.-

Conchalí, 16 de octubre de 2020

DE: MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


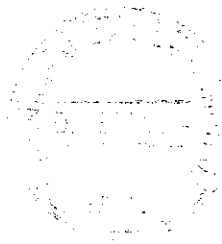
A: SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA

REF: Subvenciones Covid19

---

Junto con saludarla adjunto al presente detalle de Subvenciones Covid19 correspondientes a alimentaciones.

Saluda atentamente a usted,



MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ  
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/irh.

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Archivo

**DEVUELVE SIN VISAR N°**

A. : SECMU

CC : D.A.J.  
SECPLA

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

N° Interno	Fecha	Imputación	Monto
2015 -2016-2017-2018 2019-2020-2021-2022			

**NOMBRE : APRUEBA CONVENIOS DE SUBVENCIONES.**

**OBSERVACIONES:**

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD		Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental ( leyes, jurisprudencia, programas, etc).
DOCUMENTACION	XXX	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACION	XXX	Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACION		Asignación de cuentas ( códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS		Elementos no considerados en los anteriores

**NOTAS:**

1.- se deben precisar los Objetivos, alcances, Número de beneficiarios y todo antecedente relevante de los proyectos seleccionados.

Saluda Atentamente,

**ALICIA TORO YAÑEZ**  
**DIRECTORA DE CONTROL**

ATY/dqq.  
Sec. Municipal  
D.A.J.  
D.A.F.  
Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**SUBVENCION COVID 19**

**NOMBRE INSTITUCIÓN** : UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCHALI,  
RUT 71.796.500-0

**NOMBRE DEL PROYECTO** : ABRACEMONOS

**OBJETIVO** : BRINDAR HERRAMIENTAS EMOCIONALES Y FISICAS PARA DISMINUIR LOS  
NIVELES DE STRESS QUE HA GENERADO LA PANDEMIA EN NIÑOS Y  
ADULTOS.

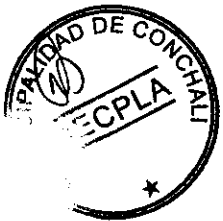
**BENEFICIARIO** : 48 BENEFICIARIOS POR 10 SESIONES SICOLOGICAS, 480 SESIONES  
TOTALES

**MONTO OTORGADO** : \$1.850.000.-

**DETALLE:**

**RECURSOS RECURSO HUMANOS \$ 1.250.000.-**

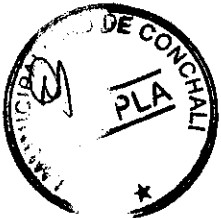
- 01 PROFESIONAL QUE EJECUTARA 480 SESIONES SICOLOGICAS POR \$500.000
- 01 PROFESIONAL MONITOR SOCIAL \$400.000
- 01 INSTRUCTOR DE KUIGOM \$350.000
- CIRCULOS DE CONVERSACIONES EN LA CUAL SE DIAGNOSTICARA EL ESTADO PSICOEMOCIONAL DE LOS PARTICIPANTES
- TRABAJO DE EXTERNALIZACION EMOCIONAL MEDIANTE ACTIVIDADES LUDICAS, CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS SICOLOGICOS Y OTROS
- EJERCICIOS KUIGOM CON EL OBJETIVO DE ENTREGAR HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL CONTROL DE EMOCIONES, 02 GRUPOS ETAREOS: NNA 4 A 17 AÑOS Y ADULTOS MAYORES SIN LIMITE DE EDAD.





**- OTROS \$600.000**

- 200 ETIQUETAS PARA PERSONALIZAR NOMBRE DE PARTICIPANTES \$20.000
- 50 UNIDADES DE PAPEL KRAF \$20.000
- CAJAS LAPICES SRIPTO \$30.000
- 20 UNIDADES DE PLUMONES \$20.000
- 20 CAJAS DE LAPICES DE COLORES \$20.000
- 200 UNIDADES DE MASCARILLAS \$200.000
- 200 UNIDADES DE GUANTES \$200.000
- 50 UNIDADES DE ALCOHOL GEL \$100.000
  
- 01 PROFESIONAL QUE EJECUTARA 480 SESIONES SICOLOGICAS POR \$500.000
- 01 PROFESIONAL MONITOR SOCIAL \$400.000
- 01 INSTRUCTOR DE KUIGOM \$350.000
- 200 ETIQUETAS PARA PERSONALIZAR NOMBRE DE PARTICIPANTES \$20.000
- 50 UNIDADES DE PAPEL KRAF \$20.000
- CAJAS LAPICES SRIPTO \$30.000
- 20 UNIDADES DE PLUMONES \$20.000
- 20 CAJAS DE LAPICES DE COLORES \$20.000
- 200 UNIDADES DE MASCARILLAS \$200.000
- 200 UNIDADES DE GUANTES \$200.000
- 50 UNIDADES DE ALCOHOL GEL \$100.000
  
- CIRCULOS DE CONVERSACIONES EN LA CUAL SE DIAGNOSTICARA EL ESTADO PSICOEMOCIONAL DE LOS PARTICIPANTES
- TRABAJO DE EXTERNALIZACION EMOCIONAL MEDIANTE ACTIVIDADES LUDICAS, CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS SICOLOGICOS Y OTROS
- EJERCICIOS KUIGOM CON EL OBJETIVO DE ENTREGAR HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL CONTROL DE EMOCIONES, 02 GRUPOS ETAREOS: NNA 4 A 17 AÑOS Y ADULTOS MAYORES SIN LIMITE DE EDAD.



INVENTARIO

NOMBRE INSTITUCIÓN:

Nº	Producto / Servicio	Cantidad	Fecha de Compra	Proveedor
1	Servicio de psicólogo/a \$500.000	1	Iniciado el proyecto	Profesional
2	Servicio de monitor social \$400.000.-	1	Iniciado el proyecto	Profesional
3	Servicio de instructor de Qi Gong \$350.000	1	Iniciado el proyecto	Profesional
4	Etiquetas para nombres \$20.000.-	200 unidades	Iniciado el proyecto	Librería
5	Papel craft \$10.000.-	50 unidades	Iniciado el proyecto	Librería
6	Lápices scripto \$30.000.-	20 cajas	Iniciado el proyecto	Librería
7	Plumones \$20.000.-	20 unidades	Iniciado el proyecto	Librería
8	Lápices colores \$20.000.-	20 cajas	Iniciado el proyecto	Librería
9	Mascarillas \$200.000.-	200 unidades	Iniciado el proyecto	Farmacia
10	Guantes \$200.000.-	200 unidades	Iniciado el proyecto	Farmacia
11	Alcohol gel \$100.000.-	50 unidades individuales	Iniciado el proyecto	Farmacia

600 M.l. - Ampol  
 1250. Propiedades  
 1850.000

Nombre y Firma Tesorero (a)

Rose Mary Contreras

Nombre y Firma Presidente (a)

Sergio Márquez Romero

Beneficiarios aproximadamente: 48 personas

Monto \$ 1.850.000.-



**FORMATO PROCESO SUBVENCIONES EXTRAORDINARIA COVID-19**

NOMBRE INSTITUCIÓN	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí
R.U.T. INSTITUCIÓN	71.796.500-0
PERSONALIDAD JURÍDICA N°	200
OTORGADA POR	I.Municipalidad de Conchalí
DOMICILIO	Teniente Ponce 1916
TELÉFONO	9 4251 9421
CORREO ELECTRÓNICO	comunalconchali@yahoo.com
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Márquez Romero
TELÉFONO	9 8646 2406
CORREO ELECTRÓNICO	comunalconchali@yahoo.com
NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
MONTO DE SOLICITUD (Con presupuesto de gastos que coincida con el monto solicitado)	\$2.500.000
N° DE BENEFICIARIAS (OS)	2800
OBJETO DE LA SOLICITUD  (Descripción del programa, proyecto o actividad a desarrollar, sus objetivos y la definición de beneficiarios (as), en el área de alimentación y/o atención médica y/o apoyo psicosocial.	Entregar a los Dirigentes vecinales y sociales de Conchalí, la posibilidad de implementar un apoyo en primeros auxilios psicológicos y contención emocional, para sus vecinos. Se realizarán 5 talleres en cada uno de los 7 barrios de la comuna, con 2 sesiones cada taller, abierto a todo público (desde 12

Subv. 2019.- Rend. de

40 personas por cada taller.-

Total 70 sesiones = 2800

benef. presencial y Zoom.-



	<p>años hacia adelante) en distintas dimensiones del autocuidado, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Contención en crisis</li><li>-Respiración y meditación</li><li>-Atención psicológica en grupo</li><li>-Yoga y ejercicios de estiramiento</li><li>-Taller de arte con sentido de autocuidado</li></ul> <p>Cada actividad durará 1,5 hrs. Estas contarán con un diseño lúdico y participativo. Junto con esto las clases estarán sintetizadas en videos que serán subidos a plataformas online gratuitas y de fácil acceso lo cual propiciará la formación de una comunidad, que ojalá siga creciendo, centrada en el autocuidado.</p>
--	--

PSH Co

TALLER	SESIONES	DURACION	VALOR SESION	VALOR TOTAL
Respiración y meditación	14	1,5 horas	\$30.000	\$420.000
Atención psicológica en grupo	14	1,5 horas	\$30.000	\$420.000
Yoga y ejercicios de estiramiento	14	1,5 horas	\$30.000	\$420.000
Taller de arte	14	1,5 horas	\$30.000	\$420.000
Contención en crisis	14	1,5 horas	\$30.000	\$420.000

GASTO	VALOR
HONORARIOS TOTAL	\$2.100.000
COMPRA NOTEBOOK	\$315.000
PLATAFORMA ZOOM	\$15.000
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	\$70.000
VALOR TOTAL PROYECTO	\$2.500.00

TALLER	MES 1	MES 2	ASISTENTES ESPERADOS	TOTAL BENEFICIARIOS
Respiración y meditación	<b>SEMANA 1</b> 3 BARRIOS	<b>SEMANA 3</b> 3 BARRIOS	20 PRESENCIALES Y 20 ONLINE POR TALLER	<b>2800 VECINOS</b>
	<b>SEMANA 2</b> 4 BARRIOS	<b>SEMANA 4</b> 4 BARRIOS		
Atención Psicológica en grupo	<b>SEMANA 3</b> 3 BARRIOS	<b>SEMANA 1</b> 3 BARRIOS	20 PRESENCIALES Y 20 ONLINE POR TALLER	
	<b>SEMANA 4</b> 4 BARRIOS	<b>SEMANA 2</b> 4 BARRIOS		
Yoga y ejercicios de estiramiento	<b>SEMANA 1</b> 3 BARRIOS	<b>SEMANA 3</b> 3 BARRIOS	20 PRESENCIALES Y 20 ONLINE POR TALLER	
	<b>SEMANA 2</b> 4 BARRIOS	<b>SEMANA 4</b> 4 BARRIOS		
Taller de arte	<b>SEMANA 3</b> 3 BARRIOS	<b>SEMANA 1</b> 3 BARRIOS	20 PRESENCIALES Y 20 ONLINE POR TALLER	
	<b>SEMANA 4</b> 4 BARRIOS	<b>SEMANA 2</b> 4 BARRIOS		
Contención en crisis	<b>SEMANA 3</b> 3 BARRIOS	<b>SEMANA 3</b> 3 BARRIOS	20 PRESENCIALES Y 20 ONLINE POR TALLER	
	<b>SEMANA 4</b> 4 BARRIOS	<b>SEMANA 4</b> 4 BARRIOS		

Atención Comunal Vecinos x 2.500.000.

<b>Semana 1 (grupo 1)</b>	<b>Semana 2</b>	<b>Semana 3</b>	<b>Semana 4</b>	<b>Semana 5</b>	<b>Semana 6</b>	<b>Semana 7</b>	<b>Semana 8</b>	<b>Semana 9</b>	<b>Semana 10</b>
Círculo conversación 12 participantes (adultos)	Círculo conversación (fin diagnóstico)	Trabajo de externalización de emociones	Trabajo de externalización de emociones	Ejercicios de Qi Gong para calmar el estrés físico y emocional	Ejercicios de Qi Gong para calmar el estrés físico y emocional	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong
Círculo conversación 12 participantes (niños de 4 a 17 años)	Círculo conversación (fin diagnóstico)	Trabajo de externalización de emociones	Trabajo de externalización de emociones	Ejercicios de Qi Gong para calmar el estrés físico y emocional	Ejercicios de Qi Gong para calmar el estrés físico y emocional	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong
<b>Semana 1 (grupo 2)</b>	<b>semana 2</b>	<b>Semana 3</b>	<b>Semana 4</b>	<b>Semana 5</b>	<b>Semana 6</b>	<b>Semana 7</b>	<b>Semana 8</b>	<b>Semana 9</b>	<b>Semana 10</b>
Círculo conversación 12 participantes (adultos)	Círculo conversación (fin diagnóstico)	Trabajo de externalización de emociones	Trabajo de externalización de emociones	Ejercicios de Qi Gong para calmar el estrés físico y emocional	Ejercicios de Qi Gong para calmar el estrés físico y emocional	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong
Círculo conversación 12 participantes (niños de 4 a 17 años)	Círculo conversación (fin diagnóstico)	Trabajo de externalización de emociones	Trabajo de externalización de emociones	Ejercicios de Qi Gong para calmar el estrés físico y emocional	Ejercicios de Qi Gong para calmar el estrés físico y emocional	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong	Sesión de seguimiento y aplicación de herramientas de externalización y Qi Gong

<b>Nº BENEFICIARIOS</b>	<b>Numero de sesiones por beneficiario</b>	<b>total sesiones</b>	<b>Adquisición presupuesto 2020 \$</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>
48	10	480	850.000	3.854

Unión Comunal Junta de Vecinos

El proyecto tiene como objetivo brindar herramientas emocionales y físicas para disminuir los niveles de estrés que ha generado la pandemia en las personas.

Para esto, se trabajará con técnicas de manejo de emociones <que sean consideradas complejas por las personas> que han sufrido desordenes psicoemocionales en contexto de pandemia.

Dichas técnicas serán:

1. Círculo de conversaciones. 2 sesiones, las que serán con frecuencia semanal. Esta actividad es una actividad diagnóstica, para evaluar el estado psicoemocional de los participantes.
2. Trabajo de externalización de emociones mediante trabajos lúdicos. Se focaliza en trabajo de primeros auxilios psicológicos. 2 sesiones, con frecuencia semanal.
3. Ejercicios de Qi Gong para calmar el estrés físico y emocional, 2 sesiones, con frecuencia semanal. Focalizado en desarrollar herramientas personales para controlar emociones y realizar movimientos.

Para esto, se realizará dos grupos de trabajo:

Grupo 1: NNJ de 4 a 17 años

Grupo 2: adultos, sin límite de edad.

Se elaborará un informe final con el resultado del proyecto.

Las actividades están diseñadas para ser vía zoom o presencial, considerando las condiciones sanitarias y epidemiológicas de la comuna al momento de la ejecución del proyecto.



INVENTARIO

NOMBRE INSTITUCIÓN:

Nº	Producto / Servicio	Cantidad	Fecha de Compra	Proveedor
1	Servicio de psicólogo/a \$500.000	1	Iniciado el proyecto	Profesional
2	Servicio de monitor social \$400.000.-	1	Iniciado el proyecto	Profesional
3	Servicio de instructor de Qi Gong \$350.000	1	Iniciado el proyecto	Profesional
4	Etiquetas para nombres \$20.000.-	200 unidades	Iniciado el proyecto	Librería
5	Papel craft \$10.000.-	50 unidades	Iniciado el proyecto	Librería
6	Lápices scripto \$30.000.-	20 cajas	Iniciado el proyecto	Librería
7	Plumones \$20.000.-	20 unidades	Iniciado el proyecto	Librería
8	Lápices colores \$20.000.-	20 cajas	Iniciado el proyecto	Librería
9	Mascarillas \$200.000.-	200 unidades	Iniciado el proyecto	Farmacia
10	Guantes \$200.000.-	200 unidades	Iniciado el proyecto	Farmacia
11	Alcohol gel \$100.000.-	50 unidades individuales	Iniciado el proyecto	Farmacia

600 M.I. - Ampel  
 1250. - Pirepárvulo  
 18 80.000

**Nombre y Firma Tesorero (a)**

Rose Mary Contreras

**Nombre y Firma Presidente (a)**

Sergio Márquez Romero

**Beneficiarios aproximadamente: 48 personas**

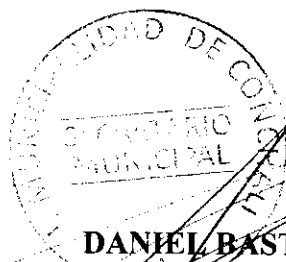
**Monto \$ 1.850.000.-**

CONCHALI, 06 de octubre de 2020.

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 3.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**Abogado**  
**Secretario Municipal**

DBF/rllv



Dirección De Administración Y Finanzas  
Departamento de Contabilidad Y Presupuesto

Memorando N°                      /2020. -

De : Patricio Saavedra Muñoz  
Director de Administración y Finanzas  
A : Claudia Miranda  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Mat. : Solicitud Vía Correo  
Fecha : 07 OCT 2020

Por intermedio del presente, se emite lo solicitado mediante correo electrónico. Se informa que las siguientes Organizaciones no registran deuda:

Nº	Organización	U.V.	RUT	Estado Actual
1	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	9	71796500-0	Rendida
2	JUNTA DE VECINOS HOGAR PROPIO	6	70006700-9	Rendida
3	JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO	9	71497100-k	Rendida
4	JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL	14	72053400-2	Rendida
5	JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL	16	72061300-K	Rendida
6	JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES	23	65052470-5	Rendida
7	JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL ADELANTO SECTOR 2	47	65137560-6	Rendida
8	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL MISION ESPERANZA	27	65149015-4	Sin información
9	AGRUPACION CULTURAL COMUNICACIÓN DEPORTE CODECU		65826680-2	Rendida
10	AGUPACION SOCIAL CULTURAL DE MUJERES UNIDA Y BIENESTAR		65926750-0	Sin información
11	CLUB DEPORTIVO VERDE NILO	5	65113186-3	Sin información
12	CLUB DEPORTIVO SANTA INES		65913390-3	Sin información
13	CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO	14	75347200-2	Rendida

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
08. OCT 2020  
HORA. 10:30  
ASESORIA JURIDICA

*64444*

14	CONVENCION EVANGELICA BAPTISTA DE CHILE	70047300-7	Sin información
15	IGLESIA MISION PENTECOSTAL APOSTOLICA	70693000-0	Sin información

Saluda atentamente a usted.



Patricio Saavedra Muñoz

Director(S) Dirección De Administración Y Finanzas

  
CEC/era

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE



500342700681

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-08-2020

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°131379 con fecha 26-02-1990.  
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS U V 09  
DOMICILIO : LA PALMA N° 1780  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-02-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 21-10-2017  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SERGIO ANTONIO MARQUEZ ROMERO	10.214.922-K
VICE-PRESIDENTE	ADRIANA DOLORES MENESES ESCOBAR	7.104.322-3
SECRETARIO	VICTOR HUGO PEREZ MORALES	6.872.758-8
TESORERO	ROSE MARY CONTRERAS SALAS	7.200.399-3
DIRECTOR	MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ	7.574.161-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 21-10-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 27 Agosto 2020, 08:53.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).

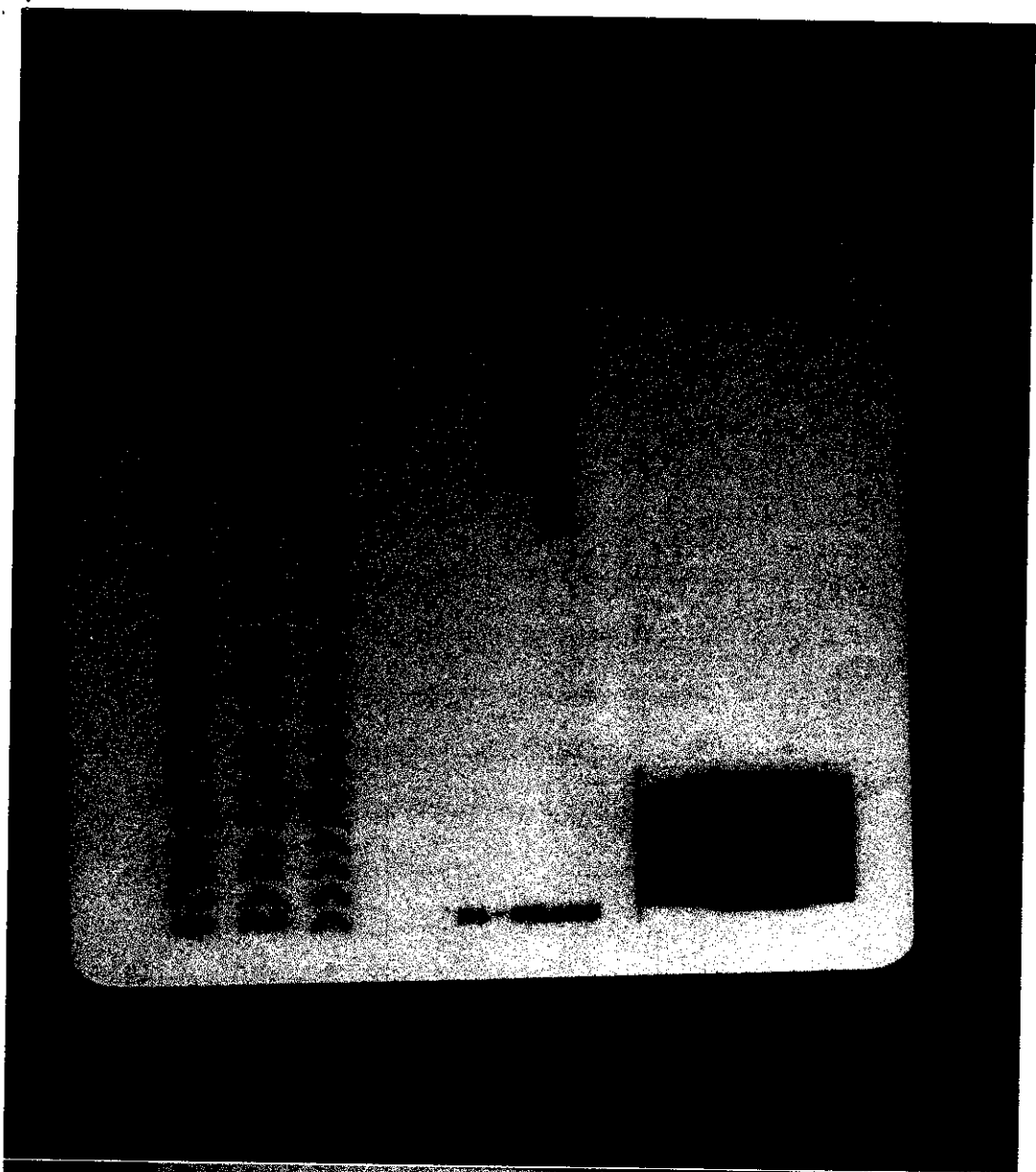


Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

14. Unión Comunal J. Vecinos



**REPÚBLICA DE CHILE**  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNITARIA

**MARQUEZ  
RODRIGO**

**SERGIO ANTONIO**

**CHILENA**

**05 NOV 2019** **520.748.848**

**28 NOV 2019** **28 SEPT 2025**

**CHILENA**

